

## RESOLUCIÓN No. 012

(31 de enero del 2023)

### **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE VACANTES Y PREVISIÓN DEL EMPLEO PARA LA VIGENCIA 2023 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P."**

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S.**, En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P., es una entidad de carácter oficial del orden municipal, que tiene por objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo energía eléctrica, telefonía básica pública conmutada, producción, comercialización y venta de agua ozonizada y micro filtrada en sus diferentes presentaciones, así como las actividades complementarias a los mismos.

Que las funciones administrativas de la empresa en su entorno tienen que ver con el normal funcionamiento de la misma, para lo cual se requiere de apoyo permanente en las diferentes áreas y materias que la administración ejerce y que redundan en beneficio de una adecuada prestación del servicio a la comunidad.

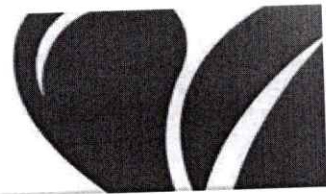
Que el artículo 334 de la Constitución Política, consagra que la Dirección General de la Economía estará a cargo del Estado, el cual intervendrá por mandato de Ley, entre otras actividades, en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la prevención de un ambiente sano.

Que el artículo 365 de la Constitución Nacional ibídem, dispone que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber de éste asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que la Ley 909 del 2004, señala en el literal d) del artículo 14 lo siguiente: "elaborar y aprobación del Plan Anual de Empleos Vacantes de acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes entidades".

Que la Ley 909 de 2004, señala en el literal b) del artículo 15 lo siguiente "las unidades de personal de las entidades a quienes se aplica esta Ley, deben elaborar un Plan Anual de Vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública para que su información sea utilizada en la planeación de recursos humanos y la formulación de políticas".

Dado que se deben proporcionar condiciones para que las entidades públicas provean de manera oportuna y adecuada estas vacantes, la Función Pública, apalancada en la Circular No 017 de 2017 proferida por la Procuraduría General de la Nación, les hace un llamado a los representantes legales de las entidades a cumplir y atender las obligaciones y consideraciones principalmente en materia de empleo público.



Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P. actualmente cuenta con cuatro (04) empleos directivos de libre nombramiento y remoción, y en cumplimiento a las normas legales vigentes en materia de administración de personal civil al servicio del Estado, se requiere adoptar el Plan Anual de Vacantes y Previsión para la vigencia 2023.

Que, en mérito de lo antes expuesto,

### RESUELVE

**Artículo Primero. ADOPTAR Y APROBAR el PLAN ANUAL DE VACANTES Y PREVISIÓN DEL EMPLEO PARA LA VIGENCIA 2023**, cuyo documento se encuentra anexo a la presente resolución y hace parte integral de la misma.

**Artículo Segundo. IMPLEMENTAR el PLAN ANUAL DE VACANTES Y PREVISIÓN DEL EMPLEO PARA LA VIGENCIA 2023** de Girón S.A.S. E.S.P., los Directores y líderes en las diferentes áreas serán los responsables de ejecutar las acciones que deriven del mismo.

**Artículo Tercero. RESPONSABLE** El monitoreo y revisión de las acciones que se efectúan en cada proceso para la ejecución del **PLAN ANUAL DE VACANTES Y PREVISIÓN DEL EMPLEO PARA LA VIGENCIA 2023**, se realizará por parte de los responsables de los procesos y el funcionario o líder responsable de Control Interno de Girón S.A.S. E.S.P.

**Artículo Cuarto. MODIFICAR, ACTUALIZAR Y AJUSTAR el PLAN ANUAL DE VACANTES Y PREVISIÓN DEL EMPLEO PARA LA VIGENCIA 2023** de Girón S.A.S. E.S.P., durante su vigencia y cuando se requiera para su mejoramiento, aplicación y buen uso.

**Artículo Quinto. DIVULGACIÓN** publicar la presente Resolución, anexos y Plan en la página web institucional de Girón S.A.S. E.S.P.; documentación que deberá ser socializada a través del área de personal de Entidad, ciudadanos y comunidad en general.

**Artículo Sexto. VIGENCIA** La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

Expedida en Girón, a los treinta y un (31) días del mes de enero del 2023.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**YURLEY FERNANDA REY ORTIZ**  
Gerente General Girón S.A.S. E.S.P.

REVISÓ: Diana Carolina Esparza Gallardo, Directora Administrativa y Financiera.   
Sandra Milena Reyes Ruiz, Directora Operativa. 